

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 018-2023-UNДАР/DGA-USG, de la Unidad de Servicios Generales, de fecha 20 de febrero de 2023; el Informe N° 012-2023-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 21 de febrero de 2023; el Informe N° 025-2023-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 22 de febrero de 2023; el Informe Legal N° 20-2023-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado *"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"*, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Informe N° 018-2023-UNДАР/DGA-USG, de fecha 20 de febrero de 2023, la jefa de la Unidad de Servicios Generales, remite el Plan de Mantenimiento Institucional 2023 e indica que el referido Plan de Mantenimiento se consolidó con la presentación de los planes de mantenimiento elaborados por las unidades comprendidas: Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección de Bienestar Universitario (Sala de Instrumentos y Biblioteca), para tal efecto remite la propuesta para que se realice la revisión respectiva e inicie los trámites respectivos para su aprobación y ejecución respectiva;

Que, a través del Informe N° 012-2023-UNДАР/P-OPP, de fecha 21 de febrero de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, en el Plan de Mantenimiento Institucional 2023, en el capítulo IX. Presupuesto por locales y Fuente de Financiamiento, menciona las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para su ejecución por el monto de **cincuenta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 55,000.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual guarda relación con el Plan Operativo Institucional 2023, aprobado con Resolución de Presidencia N° 160-2022-CO-P-UNДАР; y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР**

concluye que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha revisado el Plan de Mantenimiento Institucional 2023 el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, y se remite para su aprobación y trámite respectivo;

Que, con Informe N° 025-2023-UNДАР/P-OGC, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que el Plan de Mantenimiento Institucional 2023 es un documento requerido por el indicador 15, medio de verificación 04 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas. El documento "Plan de Mantenimiento Institucional 2023" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 20-2023-UNДАР/P-OAJ, de fecha 22 de febrero de 2023, la jefa de la oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en los siguientes términos:

"APRECIACIÓN JURÍDICA:"

(...)

2.10 En ese contexto, el "Plan de Mantenimiento Institucional 2023" que se tiene a la vista, es una actividad técnica y administrativa que se realiza para prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo para la optimización de los recursos. El mantenimiento que se realiza es de dos tipos: preventivo y correctivo. La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles es la encargada de gestionar y realizar el seguimiento del mantenimiento adecuado de los bienes muebles, inmuebles y equipos; en este documento se plantea la forma en la cual se deben realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener y preservar el buen funcionamiento de los mismos. Asimismo, en el presente Plan se describe información general de la Unidad de Servicios Generales donde se describen los objetivos, los servicios que presta, actividades a realizar y conceptos básicos manejados en el Plan de Mantenimiento y sus beneficios.

2.11 Por otro lado, el "Plan de Mantenimiento Institucional 2023" plantea como Objetivo General: Garantizar la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de los bienes muebles, instrumentos musicales, material bibliográfico y bienes inmuebles de la Undar, obteniendo así un mejor rendimiento en la calidad del servicio académico – administrativo para la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Ahora, la Unidad de Servicios Generales, la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Tecnologías de la Información y la Dirección de Bienestar Universitario (Biblioteca Central, Auditorio y Sala de Instrumentos), plantean sus propios Objetivos Específicos.

2.12 Por su parte, los servidores encargados del seguimiento de la ejecución del Plan de Mantenimiento Institucional 2023, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles son: El jefe de la Unidad de Servicios Generales, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la directora de Bienestar Universitario y el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

2.13 Finalmente, **esta Oficina de Asesoría Jurídica ha procedido a revisar y corregir la Base legal del "Plan de Mantenimiento Institucional 2023"** elaborado por la Unidad de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 034-2023-CO-UNДАР

Servicios Generales, con la participación de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección de Bienestar Universitario (Biblioteca Central, Auditorio y Sala de Instrumentos) y Oficina de Tecnologías de la Información; por lo que habiendo sido elaborado el citado Plan con arreglo a ley, esta oficina opina por su aprobación.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el **"PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL 2023"**, elaborado por la Unidad de Servicios Generales, con la participación de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección de Bienestar Universitario (Biblioteca Central, Auditorio y Sala de Instrumentos) y Oficina de Tecnologías de la Información; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de **Apreciación Jurídica del Informe Legal**";

Que, mediante Memorando N° 172-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 22 de febrero de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de Mantenimiento Institucional 2023;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria N° 002-2023-CO-UNДАР, de fecha 22 de febrero de 2023, la revisión y aprobación del Plan de Mantenimiento Institucional 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal acordaron por unanimidad: **APROBAR** el **Plan de Mantenimiento Institucional 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **Plan de Mantenimiento Institucional 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

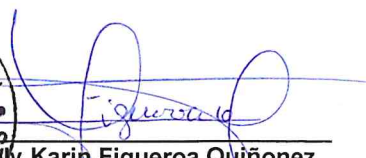
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Servicios Generales y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР